7-2-02

WWF Bolivia
Oficina de Programas

Tel: + 591 3 343 0609
Fax: + 591 3 3430406

Calle Los Pitones # 2070
Barrio Fleig
Santa Cruz Bolivia

Casilla de correo # 1633
csaavedra@wwfbolivia.org

Convenio TC33

WORLD WILDLIFE FUND, INC., ("WWF")
CONVENIO

Santa Cruz, 07 de Febrero de 2002

No. DE CONVENIO: TC33

NOMBRE (DIRECCIÒN) DEL BENEFICIARIO:
Centro de Investigación y Servicios de Teledetección (CISTEL/UMSS)
Av. Petrolera Km 4.5 (Fac. Agronomía)
Teléfono / fax: 4 4251405
Cochabamba

NOMBRE DEL PROYECTO: *"Relevamiento de Biodiversidad en 6 zonas seleccionadas dentro el Corredor Amboro-Madidi y Análisis multitemporal de cobertura y uso de Tierra en el CAM".*

TERMINOS DE LA CONCESION: La fecha de inicio es el 07 de enero de 2002 y concluye el 20 de septiembre de 2002 (Sujeta a las disposiciones estándar de WWF, inciso 10).

CANTIDAD DE LA CONCESION: $us. 118,500.00 (Ciento dieciocho mil quinientos 00/100 dólares americanos). *Vea Presupuesto detallado, Anexo 2*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: USAID/LWA Cooperative Agreement LAG-A-00-99-00048-00.

TRANSFERENCIA DE FONDOS: Por cheque a nombre del beneficiario.

PROVISIONES DE PAGO: Una cantidad inicial de $us. 20,000.00 (Veinte mil 00/100 dólares americanos) será desembolsada al recibir WWF una copia firmada de este Acuerdo. El balance de la concesión será desembolsado de la manera siguiente: el plan de pagos puede cambiarse por mutuo acuerdo de ambas partes y por escrito.

a. $us. 30,000.00 (Treinta mil 00/100 dólares americanos) serán desembolsados dentro de los catorce **(14)** días de haber **recibido y aceptado** el **Primer** Informe Financiero.
b. $us. 30,000.00 (Treinta mil 00/100 dólares americanos) serán desembolsados dentro de los catorce **(14)** días de haber **recibido y aceptado** el **Segundo** Informe Financiero y el **Primer** Informe Técnico.
c. $us. 25,000.00 (Veinte y cinco mil 00/100 dólares americanos) serán desembolsados dentro de los catorce **(14)** días de haber **recibido y aceptado** el **Tercer** Informe Financiero y el **Segundo** Informe Técnico.
d. $us. 13,500.00 (Trece mil quinientos 00/100 dólares americanos) serán desembolsados dentro de los catorce **(14)** días de haber **recibido y aceptado** el Informe Financiero Final y el Informe Técnico Final (2 copias electrónicas y dos copias escritas).

WWF DIRECTOR TECNICO: Henry Campero
Coordinador del Sudoeste de la Amazonia, WWF Bolivia.

CONTACTO DEL BENEFICIARIO: Wilma Crespo
Directora Ejecutiva
CISTEL/UMSS

TRABAJOS Y PRODUCTOS PARA ENTREGAR:

1. Primer informe Financiero (Informe de ejecución presupuestaria y gastos realizados)
   Período: del 07 de enero de 2002 al 28 de febrero de 2002.
   Vencimiento: 10 de marzo de 2002.

2. Segundo informe Financiero (Informe de ejecución presupuestaria y gastos realizados) y Primer Informe Técnico*.
   Período: del 01 de marzo de 2002 al 30 de abril de 2002
   Vencimiento: 05 de mayo de 2002.

3. Tercero informe Financiero (Informe de ejecución presupuestaria y gastos realizados) y Segundo Informe Técnico.
   Período: del 01 de mayo de 2002 al 30 de junio de 2002
   Vencimiento: 10 de julio de 2002.

4. Informe Financiero Final (Informe de ejecución presupuestaria y gastos realizados) e Informe Técnico* Final (2 copias electrónicas y 2 copias escritas)
   Período: del 01 de julio de 2002 al 20 de septiembre de 2002
   Vencimiento: 03 de octubre de 2002.
   * Todos los informes técnicos incluirán el estado de relevamiento de Fauna y Flora; y Análisis Multitemporal, con la Base de datos de Biodiversidad actualizada a la fecha de cada reporte. SIG del análisis multitemporal con el avance a la fecha de cada reporte

PROVISIONES ESPECIALES

CISTEL/UMSS es una unidad Técnica dependiente de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) en Cochabamba. CISTEL/UMSS como parte de la UMSS provee de servicios y estudios de información geográfica y biodiversidad, es supervisado y controlado por la UMSS para implementar estos estudios. CISTEL/UMSS es parte del Sistema Contable Nacional de Universidades y recibe, ejecuta, controla y reporta estos fondos atraves de este sistema.

Ver Apéndice B "DISPOSICIONES STANDARD ADICIONALES PARA ACUERDOS FINANCIADOS POR USAID"

Este Acuerdo incluye las Provisiones estándar de concesión de WWF (apéndice A) y las Provisiones estándar adicionales de concesión para los Proyectos financiados por el gobierno u organizaciones multilaterales (apéndice B) siempre que las provisiones se hayan incluido separadamente. Como constancia de que el beneficiario acepta los términos de este Acuerdo, incluyendo los términos de todos los Anexos y apéndices, por favor firme los dos originales y devuelva uno a WWF. Por favor quédese con un original y con sus Anexos y apéndices. Toda modificación de este Acuerdo deber ser hecha por escrito y debidamente firmada por ambas partes.

Autorizado por:

Roger Landivar
Director
World Wildlife Fund, Inc./WWF Bolivia

CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y DE SERVICIOS EN TELEDETECCION
CISTEL
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
COCHABAMBA - BOLIVIA

Aceptado por:

Wilma Crespo
Directora Ejecutiva
CISTEL/UMSS

Vº Bº Raúl Rico Gamboa
Vicerrector
UMSS

X	Anexo 1	Descripción detallada del proyecto de la Propuesta
X	Anexo 2	Presupuesto detallado
X	Apéndice A	Provisiones estándar de concesión de WWF
X	Apéndice B	DISPOSICIONES STANDARD ADICIONALES PARA ACUERDOS FINANCIADOS POR USAID

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1. Relevamiento de Biodiversidad

Actividad/mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Selección y delimitación de áreas	x									
Convenio y permiso de comunidades	x	x								
Revisión Bibliográfica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Inventarios área 1	x	x					x			
Inventarios área 2		x	x				x			
Inventarios área 3			x	x				x		
Inventarios área 4			x	x				x		
Inventarios área 5				x	x				x	
Inventarios área 6				x	X				x	
Trabajo de gabinete (determinación de especies)		x	x	x	x	x	x	x	x	
Viajes a las colecciones CBF, MNK					x					X
Elaboración del informe		x	x	x	x	x	x	x	x	X
Presentación del informe final										X

5.2. Análisis Multitemporal

ACTIVIDADE/MES	1	2	3	4	5	6	7	8
Recepción de imágenes	X							
Corrección geométrica mediante puntos de control	X							
Combinación de bandas y ajuste de realces		X						
Armado de mosaico e incorporación de información vectorial		X						
Análisis de componentes principales		X						
Generación e incorporación de información vectorial	XX	XX	XX					
Elaboración de leyenda preliminar		x						
Clasificación no supervisada de cobertura y uso de la tierra		X						
Verificación de campo mediante puntos georeferenciados			X X					
Clasificación supervisada de cobertura y uso de la tierra				X X	X X	X X		
Edición e impresión de mapa de cobertura y uso de la tierra a escala 1:500 000							X X	
Elaboración de informe final							X X	X X
Control de calidad de información topográfica	XX	XX	X					

* x= una semana; X= una quincena

PRESUPUESTO GLOBAL

Código	ITEM	Total
	TOTAL PRESUPUESTO	**118.500,00**
20000	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**106.471,00**
21000	**Servicios Basicos**	**2.300,00**
21100	Comunicaciones	1.500,00
21400	Servicios Telefonicos	800
22000	**Servicios de transporte y seguros**	**25.346,00**
22100	Pasajes	450
22200	Gastos de viaje	24.716,00
22500	Seguros	180
23000	**Alquileres**	***4.250,00***
23200	Equipos y maquinaria	2.750,00
23400	Otros alquileres	1.500,00
24000	**Mantenimeinto y reparaciones**	***2.700,00***
24100	Edificio y Equipos	2.700,00
25000	**Servicos profecionales y comerciales**	**67.800,00**
25200	Estudios Investigaciones y proyectos	60.000,00
25600	Imprenta	7.800,00
26000	**Otros Servicios no personales**	4.075,00
30000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**12.029,00**
34000	**Combustibles y productos quimicos**	4.829,00
39000	**Productos varios**	7.200,00

* Se utilizará en la publicación de dos documentos de los resultados en offset que deberá ser revisado junto a WWF. Presupuesto que cubrirá también, los costos de impresión de los mapas.

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

Informes	Monto	Entrega	Desembolso*
Firma del Acuerdo	20,000.00		Dos días de recibir el contrato firmado
Primer Informe Financiero	30,000.00	10/marzo/02	24/marzo/02
Segundo Informe Financiero Primer Informe Técnico	30,000.00	10/mayo/02	24/mayo/02
Tercero Informe Financiero Segundo Informe Técnico	25,000.00	10/julio/02	24/julio/02
Informe Financiero Final Informe Técnico Final (2 copias digitales y 2 escritas)	13,500.00	03/oct/02	17/octubre/02
Total $us.	**118,500.00**		

* Los desembolsos se realizarán a la entrega y aceptación de Informes y/o productos (plazo 14 días).

Nota: Todas las consultorías deberán considerar un contrato, la factura o la respectiva retención de impuestos (15.5%= 12.5% por Impuesto a las utilidades y 3% por transacciones).
Las diferentes adquisiciones y ejecuciones presupuestarias deberán estar sujetas a la normativa Boliviana (Ley SAFCO). No se permite el sobregiro en ninguna de las partidas ni en el monto global.

Términos de Referencia

RELEVAMIENTO DE BIODIVERSIDAD Y ANÁLISIS MULTITEMPORAL PARA EL "CORREDOR AMBORO-MADIDI"

*** Los diferentes puntos de estos términos de referencia están basados en las propuestas de Relevamiento de Biodiversidad y Análisis multitemporal elaborados por Jennifer Cahill y Wanderley Ferreira.**

1. OBJETIVO GENERAL

- Realizar un levantamiento de la fauna y flora en 6 zonas propuestas, y análisis multitemporal de cobertura y uso de tierra para el Corredor Madidi-Amboró.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar una lista de las especies existentes de la fauna de vertebrados (anfibios, aves, mamíferos grandes y micromamíferos) e invertebrados (lepidópteros y coleópteros); y de la flora, con énfasis en los siguientes grupos florísticos: (Bromeliaceae, Cactáceae, Passifloraceae, Orchidaceae, Simplocaceae, Clorantaceae, Podocarpaceae y Cunoniaceae) en las 6 zonas propuestas dentro el Corredor Amboró-Madidi (según el mapa adjunto) y en dos estaciones (seca y humeda).
- Determinar la riqueza de especies existentes de fauna de vertebrados para cada uno de los grupos estudiados y de flora incluyendo las especies de las familias Bromeliaceae, Cactáceae, Passifloraceae, Orchidaceae, Simplocaceae, Clorantaceae, Podocarpaceae y Cunoniaceae en forma particular, en dos estaciones (seca y humeda)..
- Identificar zonas de alta riqueza en fauna (anfibios, aves, mamíferos grandes y micromamíferos) y en Flora (poniendo énfasis en Bromeliaceae, Cactáceae, Passifloraceae, Orchidaceae, Simplocaceae, Clorantaceae, Podocarpaceae y Cunoniaceae) dentro las 6 zonas de estudio, en dos estaciones (seca y humeda)..
- Identificar especies y zonas de alto valor para la conservación: especies endémicas, con alguna categoría de amenaza o de valor económico, para cada uno de los grupos estudiados en dos estaciones (seca y humeda)..
- Elaborar una base de datos basada en la información colectada para cada uno de los grupos estudiados para las dos estaciones (seca y humeda).
- Realizar un análisis multitemporal que nos ayude a ver el cambio en la cobertura y en el uso de la tierra en el CAM en cuatro momentos y dentro de un lapso de dieciséis años (1986, 1992, 1996 y 2000). (CISTEL)
- Realizar un análisis multitemporal de cuatro zonas del CAM a una menor escala de trabajo (1:100.000) que nos ayude a ver el cambio en la cobertura y en el uso de la tierra localmente en cuatro momentos y dentro de un lapso de dieciséis años (1986, 1992, 1996 y 2000).
- Efectuar el control de calidad de información topográfica del CAM (limpieza de curvas y armado del mosaico para el CAM)

2. LAS ZONAS DE ESTUDIO

El área de estudio par el relevamiento de biodiversidad comprende 6 zonas que son:
a) TIPNIS. Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure:

b) Río Ichilo – Río Piraí
c) Santa Rosa .
d) TCOs. Yuqui y Yuracaré.
e) Reserva Pilón Lajas.
f) Parques Nacionales Carrasco – Amboró.

El análisis multitemporal se realizará para todo el Corredor Amboró- Madidi y de Cuatro zonas previamente definidas por su alto índice de cambio de uso de tierra a una menor escala.

3. METODOS.

3.1 Relevamiento de Biodiversidad

El relevamiento de biodiversidad se realizará en dos épocas del año (época seca y humeda), siguiendo la descripción de los puntos siguiente.

3.1.1 Revisión bibliográfica, de colecciones y herbarios

Se realizará una revisión exhaustiva de la información existente de las zonas y áreas aledañas a las zonas de estudio. Con base en los especimenes depositados en las colecciones científicas, herbarios e información bibliográfica publicada con localidades específicas.
Toda esta información será parte del informe final.

3.1.2 Delimitación del área de estudio

Las delimitaciones para cada una de las áreas de muestreo dentro de las 6 zonas a estudiar se realizarán mediante cartas cartográficas e información en base a Imágenes Satélite, estas áreas de muestreo a elegir serán aquellas que tengan la menor intervención posible y que permitan acceso seguro de tal manera que exista el mínimo de inversión de tiempo posible para lograr acceso hasta las zonas de color verde del mapa que indica mayor importancia en la colecta de información biológica.

3.1.3 Muestreos en las áreas seleccionadas

El número de muestreos para cada una de las zonas va a depender del tamaño del área que se encuentre la zona y de la información que se pueda obtener sobre el conocimiento y estado de los grupos de vertebrados y los taxas de vegetación con anterioridad (inicio del proyecto). Los puntos de muestreo preferentemente deben estar en las zonas de color verde oscuro dentro los polígonos resaltados en el mapa adjunto.

Las metodologías a utilizarse son las siguientes.

3.1.3.1. Anfibios

- **Inventario a corto plazo** (Heyer,et.al. 1994); **Transectos visuales** "VES" (Heyer,et.al. 1994); **Trampas de dirección** (barrera) (Heyer,et.al.1994).

3.1.3.2. Aves

- **"20-species method"** de McKinnon y Phillips (1993) propuesto por Fjeldsá (1999); **Captura con redes de neblina.** (Ralph et al. 1995).

3.1.3.3. Mamíferos

- **Trampeo de micromamíferos; Censos de mamíferos medianos y grandes.** (Voss y Emmons, 1996); **Búsqueda de indicios.**

3.1.3.4. Insectos

- **Trampeo (Tipo Rap), estratificado** (citado por Barrientos, 1988);

3.1.3.5. Taxas de vegetación

- **Inventarios. Transectos variables** (RAP, 1995).

3.1.4. Trabajo de Laboratorio
Identificación de Colecciones de Fauna
Identificación de Colecciones botánicas.
Identificación de especies por Curadores
Siempre que se consiga gente de apoyo en Bolivia o en el exterior y que no amerite un costo.

3.2. Análisis Multitemporal de Cobertura y uso de tierra en el CAM
EL método a ser empleado, se basa en el tratamiento numérico o digital de imágenes descrito por CHUVIECO (1996) que incluye:

- Corrección geométrica mediante puntos de control
- Combinación de bandas y ajuste de realces
- Armado de mosaico
- Generación e incorporación de información vectorial
- Análisis de componentes principales
- Elaboración de leyenda preliminar
- Clasificación no supervisada de cobertura y uso de la tierra
- Verificación de campo mediante puntos georeferenciados
- Clasificación supervisada de cobertura y uso de la tierra para cada año
- Análisis de las tendencias de cambio en la cobertura y uso de la tierra.
- Edición e impresión de mapa de cobertura y uso de la tierra a escala 1:500 000
- Para las zonas seleccionadas con mayor impacto de cambio se trabajará a una escala menor (1:100.000)

3.3- El control de calidad de la información consistirá en corregir la trayectoria de la curvas de nivel cada 80 metros y asignar los valores de altitud y armar el mosaico para el CAM con las diferentes fuentes de información de curvas.

4. RESULTADOS ESPERADOS

4.1. Relevamiento de Biodiversidad

* Un documento y una base de datos que tenga la siguiente información. Todos los resultados se entregaran en formato digital y papel.

***Riqueza.*- Se presentará una Base de Datos más un documento por capítulos para cada una de las taxa, con el siguiente contenido:**

- Lista de especies de fauna y flora, incluyendo datos sobre hábitat, abundancia relativa y tipo de registro (para las dos estaciones seca y húmeda).
- Lista de nuevos registros de especies para departamentos, para el país y nuevas especies para la ciencia. En este caso la información generada será de propiedad intelectual de los

investigadores pero como información de uso será presentada en las bases de datos o informes al proyecto CAM.

***Diversidad.*- La identificación de zonas de alta diversidad de los grupos seleccionados por hábitats generales y estaciones seca y húmeda.**

***Conservación.*- Se identificaran especies y zonas de alto valor para la conservación a partir de:**

- Identificación y lista de especies endémicas o de distribución restringida.
- Lista de especies de la zona que se encuentren en el apéndice CITES, Libro rojo y/o que estén protegidas por la legislación Boliviana.
- Se identificaran en las zonas posibles agentes de impacto a las poblaciones de los grupos en estudio.
- Se identificaran zonas importantes para la conservación que incluyan la diversidad, la alta tasa de endemismo y la vulnerabilidad del hábitat.

4.2. Análisis multitemporal

Un SIG y memorias con la siguiente información (tanto informes como mapas se deberán entregar en formato digital).

- Mapa de cobertura y uso de la tierra del CAM de 1986
- Mapa de cobertura y uso de la tierra del CAM de 1992
- Mapa de cobertura y uso de la tierra del CAM de 1996
- Mapa de cobertura y uso de la tierra del CAM de 2000
- Mapa de cobertura y uso de la tierra del área de las 4 áreas de colonización (Bosque de Uso Múltiple del trópico de Cbba; Caranavi-Tomache-Palos Blancos; Yapacani-Mineros-San Luis; San Buenaventura-Ixiamas), para 1986, a una menor escala de trabajo (1:100000)
- Mapa de cobertura y uso de la tierra del área de las 4 áreas de colonización (Bosque de Uso Múltiple del trópico de Cbba; Caranavi-Tomache-Palos Blancos; Yapacani-Mineros-San Luis; San Buenaventura-Ixiamas), para 1992, a una menor escala de trabajo (1:100000).
- Mapa de cobertura y uso de la tierra del área de las 4 áreas de colonización (Bosque de Uso Múltiple del trópico de Cbba; Caranavi-Tomache-Palos Blancos; Yapacani-Mineros-San Luis; San Buenaventura-Ixiamas), para 1996, a una menor escala de trabajo (1:100000).
- Mapa de cobertura y uso de la tierra del área de las las 4 áreas de colonización (Bosque de Uso Múltiple del trópico de Cbba; Caranavi-Tomache-Palos Blancos; Yapacani-Mineros-San Luis; San Buenaventura-Ixiamas), para 2000, a una menor escala de trabajo (1:100000).
- Informe metodológico del análisis multitemporal.

4.3 Control de Calidad de información topográfica (curvas de nivel)

La información procesada en entregará en formato digital en sus correspondientes soportes físicos

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

Para la presentación de los Informes Financieros deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

Para la ejecución de este convenio, CISTEL debe realizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de estos fondos.

La ejecución del presupuesto deberá realizarse en función a los ítems presupuestados, y deberá reportarse también bajo las misma líneas.

El Informe Financiero deberá presentarse con fotocopia de **TODA** la documentación que respalde cada una de las transacciones, sean facturas, contratos, formularios, planillas, etc.

Todos los gastos necesariamente deberán estar respaldados con su factura o nota fiscal, éstas deberán estar a nombre y con el RUC de CISTEL. Facturas sin detalle, mal llenadas o adulteradas no serán aceptadas como descargo de gastos. En el caso de que por motivos de fuerza mayor no pueda obtenerse la Factura, deberán tener un recibo firmado y efectuar la retención y pago de impuestos de acuerdo a lo establecido por Ley.

Junto a los informes financieros, presentar las respectivas conciliaciones bancarias mensuales.

Copia de las Planillas de Salarios, junto a copias de los formularios de aportes (AFP´s, Caja de Salud, etc) que deben realizarse de acuerdo a Ley.

Para compras mayores a $ 100 deberán existir por lo menos tres cotizaciones; el cuadro de adjudicación deberá estar debidamente firmado por el responsable y/o la persona que realice las compras y por la persona que autoriza la adjudicación.

Todas las consultorías deberán estar respaldadas con un "Contrato de Consultoría", la factura respectiva y/o la retención de impuestos de acuerdo a lo establecido en la Ley 1606 (Impuesto a las Utilidades e Impuesto a las Transacciones).

Las ejecuciones y/o gastos deberán realizarse estrictamente en función al presupuesto original, no se aceptará sobregiros en partidas individuales y tampoco en el presupuesto global.

DISPOSICIONES ESTÁNDAR DE CONCESIÓN DE LA WWF

1. Sólo para fines de beneficencia. El beneficiario se compromete a no utilizar los fondos de concesión para tratar de influenciar los resultados de una elección pública o para llevar a cabo alguna actividad que no sea exclusivamente benéfica, científica, literaria o educativa.

2. Presupuesto del proyecto. El beneficiario se compromete a utilizar los fondos suministrados bajo este Acuerdo sólo para gastos razonables documentados y permitidos que figuran en el Presupuesto del proyecto. Todos los gastos realizados por concepto de salarios con fondos de agencias del Gobierno de los Estados Unidos deben estar respaldados con la adecuada documentación.

El beneficiario puede reasignar los montos designados hacia otra categoría principal aprobada dentro del presupuesto notificando por escrito a WWF siempre que el alcance del proyecto permanezca sin alteraciones; sin embargo, la compra de maquinaria o equipo, el aumento de más del 15% en la categoría de presupuesto de salarios, el uso de consultores o contratistas, los pasajes aéreos que no sean en clase económica, o la creación de categorías presupuestales mayores que no hayan sido aprobadas en el presupuesto original exigen previa aprobación por escrito de WWF.

3. Cambio de moneda. Todos los fondos suministrados en dólares, bajo este Acuerdo, cambiados a moneda local deberán ser cambiados al mejor tipo de cambio disponible utilizando medios autorizados que cumplan con las leyes y regulaciones que se apliquen a este tipo de transacción. Las transacciones deberán ser verificadas por medio de comprobantes bancarios u otros documentos o recibos que muestren la legalidad de las transacciones.

4. Fondos no utilizados. El beneficiario se compromete a remitir a WWF todos los fondos de la concesión no utilizados hasta la fecha de vencimiento o término de este Acuerdo.

5. Registros financieros. El beneficiario se compromete a mantener registros financieros precisos y por separado, utilizando principios generales aceptados de contabilidad, mantener dicha documentación durante por los menos tres (3) años después del término de este Acuerdo, y ponerlos a disposición de WWF, en ocasiones razonables, para su inspección y auditoría. Los registros financieros deben incluir recibos por todos los gastos superiores a $25.00.

6. Registro de Propiedad Intelectual. El beneficiario será propietario de todos los derechos de propiedad intelectual de los trabajos creados por el beneficiario durante el cumplimiento de este Acuerdo; no obstante, WWF tendrá el derecho perpetuo, libre de regalía, sin exclusividad para utilizar y reproducir todos los trabajos de propiedad intelectual creados en virtud de este Acuerdo.

7. Mención de WWF. El beneficiario se compromete a hacer mención de WWF en sus informes técnicos, sus Trabajos por entregar, y cada vez que el beneficiario escriba un artículo o divulgue actividades subvencionadas por este Acuerdo, durante y después del término de este Acuerdo, a menos que el Director Técnico convenga otro proceder.

8. El logotipo del panda. El beneficiario se compromete a cumplir con las siguientes restricciones siempre que utilice el logotipo del panda de WWF:

8.1 El beneficiario se compromete a exhibir el adhesivo del logotipo de WWF proporcionada por WWF en toda maquinaria o equipo permanente comprado con fondos de la concesión cuando el tamaño y la naturaleza de la maquinaria o equipo lo permitan.

8.2 El beneficiario podrá exhibir el logotipo del panda en la portada o en la primera página de las publicaciones no comerciales escritas y expedidas por el beneficiario como resultado de las actividades del proyecto. No obstante, estos despliegues deberán ir acompañados de las palabras "En colaboración con WWF" y no deberá dar la impresión de que la publicación fue expedida o aprobada por la WWF.

8.3 Con las excepciones de los incisos 8.1 y 8.2 antes mencionados, el beneficiario se compromete a no utilizar el logotipo del panda de WWF a menos que reciba autorización expresa y por escrito de WWF.

8.4 No obstante los incisos anteriores, el beneficiario cesará inmediatamente de utilizar el logotipo del panda y el nombre de WWF, verbalmente o por escrito, vinculado a las actividades del proyecto en cualquier contexto público, cuando así lo pida WWF por escrito, sea durante la vigencia de este Acuerdo o posteriormente.

9. Relación de las partes. La relación entre WWF y el beneficiario es solamente una de concedente y beneficiario. WWF y el beneficiario no tienen relación alguna de tipo empleado-empleador, sociedad, empresa conjunta o contrato de representación. Las partes no tienen la potestad de contraer obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra parte.

10. Terminación. WWF podrá dar por terminado este Acuerdo entregando una notificación por escrito al beneficiario. WWF no tendrá ninguna obligación de pagar por ningún trabajo realizado o gasto incurrido posterior a la fecha de terminación. Una vez que entre en vigor la terminación del Acuerdo, el beneficiario deberá suspender el trabajo y tomar todas las medidas razonables para preservar y proteger todo el Trabajo que haya producido hasta la fecha y cumplir con las instrucciones de WWF sobre la disposición de estos bienes. Al darse por terminado el Acuerdo, el beneficiario deberá presentar a WWF, lo más pronto posible, un informe técnico final, un informe financiero final, y todos los fondos del proyecto que no se hayan utilizado.

11. Descargo de responsabilidad. WWF no se responsabiliza por pérdidas, daños, u otras obligaciones legales que surjan en conexión con las actividades del beneficiario.

12. Manejo directo. A menos que WWF consienta lo contrario por escrito, el beneficiario deberá encargarse directamente de todas las actividades del proyecto y será el principal aportante para lograr los objetivos financiados por este Acuerdo.

13. Arbitraje. Toda controversia o demanda que surja o esté relacionada con este Acuerdo, o sobre su incumplimiento, será sometida a arbitraje ante un (1) árbitro en Washington, D.C. de conformidad con las reglas de arbitraje comercial de la Asociación de Arbitraje de los Estados Unidos que se apliquen en el momento del comienzo del arbitraje y las partes concuerdan que la decisión sobre la indemnización rendida por el árbitro puede ser presentada en cualquier tribunal que tenga jurisdicción.

14. Leyes reguladoras. Este Acuerdo es un contrato que ha sido redactado y será ejecutado según las leyes del Distrito de Columbia, Estados Unidos que se apliquen a los contratos ejecutados y realizados ahí.

15. Funcionario o empleado de gobierno. El beneficiario certifica que no hará, prometerá u ofrecerá ni aceptará subsidios, pagos o valores (monetarios o no) de ningún funcionario o empleado de gobierno (1) en contravención de ninguna ley de los Estados Unidos u otra ley o reglamento que se aplique (que incluya, pero que no se limite a la Ley de las Prácticas de Corrupción en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices)); (2) sin el expreso consentimiento del gobierno para el cual el empleado o funcionario trabaja; y (3) que no sea razonable, de buena fe, y directamente relacionado con las actividades financiadas bajo este acuerdo. Es responsabilidad del beneficiario asegurar cumplimiento de esta cláusula y mantener y proveer, a pedido de WWF, la documentación que compruebe tal cumplimiento. El beneficiario, por lo tanto, certifica por la presente que no se harán ni se aceptarán pagos u otro tipo de subsidio de un otro funcionario o empleado de gobierno, incluso el propio beneficiario para (a) influenciar alguna decisión o ley gubernamental, (b) instar a un empleado de gobierno o funcionario a hacer o dejar de hacer cualquier acto en contravención de su legítimo deber, o (c) obtener, mantener o encaminar un trabajo hacia un particular o una entidad. Si el beneficiario es empleado de gobierno, éste debe recusarse de todo acto o decisión que atañe a WWF, y no deberá ejercer influencia hacia cualquier ley o decisión gubernamental que afecte a WWF. Bajo ninguna circunstancia se harán, prometerán ni ofrecerán pagos ni valores a ningún funcionario o empleado del gobierno federal, estatal o local de los Estados Unidos.

16. Cabildeo. El beneficiario se compromete a no utilizar fondos del Acuerdo para el cabildeo. Cabildeo se refiere a las comunicaciones con funcionarios de gobierno (o que alientan a otras personas a contactar funcionarios del gobierno) y manifiestan o dan a entender enfáticamente una posición acerca de una legislación.

**17. Equipo y Propiedad. El equipo y los demás bienes quedarán a nombre del beneficiario hasta que WWF proporcione las instrucciones para la enajenación de los bienes al final del término del Acuerdo. El Beneficiario se compromete a asegurar y dar mantenimiento a todo el equipo y propiedad financiada bajo este Acuerdo. Si el Beneficiario desea utilizar el equipo y demás bienes para otros fines que no sean los del projecto financiado por este Acuerdo deberá obtener autorización previa de WWF.

** 18. Tercerización. El beneficiario se responsabiliza por incluir en todos sus contratos de tercerización todas las cláusulas y disposiciones que el beneficiario debe cumplir en virtud de este acuerdo.